



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA

Vistos para resolver la clasificación de la información relacionada con la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 060113922000041.

### RESULTANDO

I.- Mediante solicitud de acceso a la información con número de folio 060113922000041, de fecha 28 de junio de 2022, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida a este H. Ayuntamiento, se solicitó para remisión la modalidad de entrega electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

"Solicito información de los documentos referentes respecto de la supuesta terminación laboral con el H. Ayuntamiento en mi carácter de Auxiliar de Policía, en colaboración con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, del municipio de Coquimatlán."

II.- La Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información que nos ocupa a la Dirección de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, por considerar que en el ámbito de sus competencias podría contar con la información requerida por el solicitante.

III.- En esta tesitura, la Dirección de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, remitió a esta Unidad de Transparencia la respuesta correspondiente, señalando que dicha información es de carácter reservada.

IV.- Sin embargo, el **día 11 de julio del año en curso**, se llevó a cabo una sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán a las **doce horas con treinta minutos**, para determinar la clasificación de la información requerida en la solicitud cuyos datos se indican en la fracción I de los resultados.

**"H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48 C Postal 28400



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Una vez analizada la información requerida por el solicitante, este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, proyecta la siguiente resolución, en los términos que se indican a continuación, y:

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, es competente para conocer y resolver la presente solicitud sobre la clasificación de la información requerida por el solicitante en la solicitud 060113922000041. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

**SEGUNDO.** – La Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, con fundamento en los artículos 4, fracción VII, 11, 116, fracción VIII y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los artículos 3, fracción IX, 6 y 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, considera que, dicha información es intransmisible y reservada.

**TERCERO.** – Se procede al análisis de lo señalado por la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, a fin de determinar la clasificación de la información, es decir, si es de carácter pública, confidencial o reservada, con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Bajo este contexto, con fundamento en los artículos 4, fracción VII, 11 y 116, fracción VIII, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, el presente Comité determina que la información relativa a los expedientes acerca de los documentos referentes respecto de la supuesta terminación laboral con el H. Ayuntamiento en mi carácter de Auxiliar de Policía, en colaboración con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, del municipio de Coquimatlán, se considera de carácter reservada, ya que podría vulnerar la conducción del expediente judicial en tanto no haya causado estado.

**“H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima”**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Por lo anterior, de acuerdo con las razones y consideraciones expuestas por este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, se:

## RESUELVE

**ÚNICO.** - Se resuelve y determina que la información relativa a los documentos referentes respecto de la supuesta terminación laboral con el H. Ayuntamiento en mi carácter de Auxiliar de Policía, en colaboración con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, del municipio de Coquimatlán, se clasifica como información reservada, con fundamento en los artículos 4, fracción VII,11 y 116, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Así lo resuelve por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coquimatlán.

## ATENTAMENTE

Coquimatlán, Colima, a 11 de julio de 2022

TÉC. PEDRO FIGUEROA VARGAS  
Presidente del Comité

MA. GUADALUPE ADAME GUTIÉRREZ  
Secretaria del Comité

M.F., L.D y C.P. HÉCTOR ALEJANDRO  
VEGA MORILLÓN.  
Secretario del Comité

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA".

"H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48 C. Postal 28400.